

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 77 Miércoles 31 de marzo de 2021 Sec. IV. Pág. 20333

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15850** *MADRID* 

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 147/2021 por auto de fecha 24/03/2021 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso instado por la procuradora doña Ana Rayón Castilla, en nombre y representación de Amarna Producciones Artísticas, S.L., con CIF B81926909, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.
- 2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 26 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210019331-1